

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORÍA PERSONA NATURAL)

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE NORMA DE CARACTERIZACIÓN DE LABORATORIOS A NIVEL NACIONAL

1. ANTECEDENTES

Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID -19, los sistemas de salud de diferentes países y el sistema de salud de Bolivia han reflejado debilidades en cuanto a su regulación normativa y a la gestión técnica-administrativa de los laboratorios.

La caracterización de laboratorios define el diseño esencial que debe tener un laboratorio en cuanto a su infraestructura, equipamiento y recursos humanos, que será variable en función a su cartera de servicio y por lo tanto a su nivel de bioseguridad.

En Bolivia, a fin de brindar una atención concordante a las necesidades de los usuarios, los establecimientos de salud han sido clasificados por niveles de complejidad, que implica la capacidad de resolución, teniendo en cuenta que alrededor del 80% de las patologías pueden ser resueltas con atención médica no especializada, el 15 % con el concurso de médicos especialistas y el 5% con el manejo por médicos con entrenamiento en sub especialidades (OPS/OMS).

Dentro de la estructura de los establecimientos de salud, el laboratorio es un órgano de apoyo decisivo para definir diagnósticos, por lo que su nivel de complejidad debe estar acorde con el establecimiento al que pertenece, a los recursos humanos con los que cuenta, los materiales y equipos disponibles y de acuerdo con su capacidad resolutive (OPS/OMS).

En Bolivia, los servicios de laboratorios son parte de los establecimientos de salud que tienen la misión de realizar exámenes complementarios para acompañar al proceso diagnóstico de los pacientes. Sin embargo, las características de cada una de las categorías de los laboratorios requieren de marco normativo pertinente y actualizado, tanto del ámbito público, privado, seguro social a corto plazo, iglesias, etc.

La Jefatura de la Coordinación Nacional de Laboratorios (CONALAB) tiene la misión de normar la caracterización de los laboratorios de acuerdo con la capacidad resolutive que representa con la finalidad de articular los laboratorios para que puedan abarcar en sus servicios a toda la población boliviana, esta articulación debe ser parte de la red de laboratorios.

En este marco se trabaja junto a la GIZ en el proyecto triangular “FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS DE BOLIVIA PARA UNA MEJOR RESPUESTA ANTE EPIDEMIAS Y PANDEMIAS”- REDLAB, a través del fortalecimiento del sistema de laboratorios en Bolivia, en el ámbito normativo, técnico y de investigación con especial énfasis en enfermedades emergentes y reemergentes.

2. OBJETIVO GENERAL

Elaborar la propuesta de norma de caracterización (según clasificación de bioseguridad y capacidad resolutoria) de laboratorios a nivel nacional (estructura, equipamiento, organización, cartera de servicios y recursos humanos).

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las características de las infraestructuras (dimensiones) de los laboratorios del ámbito público, privado, seguro social a corto plazo, iglesias, etc. del **sistema nacional** de acuerdo con la clasificación de bioseguridad, nivel de complejidad y cartera de servicios correspondiente.
- Definir la caracterización de equipamiento mínimo que requieren los laboratorios del ámbito público, privado, seguro social a corto plazo, iglesias, etc. del **sistema nacional** de acuerdo con la clasificación de bioseguridad, nivel de complejidad y cartera de servicios correspondiente.
- Definir la cartera de servicios de los laboratorios tanto del ámbito público, privado, seguro social a corto plazo, iglesias, etc. Del **sistema nacional** según nivel de laboratorio correspondiente.
- Definir la caracterización de los recursos humanos mínimo que deben cumplir los laboratorios clínicos en los diferentes niveles de complejidad. tanto del ámbito público, privado, seguro social a corto plazo, iglesias, policías, militares e Institutos de referencia **nacional**.

4. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS PARA DESARROLLAR

- Revisión y análisis comparativo de los elementos técnicos que componen la actual estructura y estructuras a nivel internacional.
- Efectuar visitas de coordinación y relevamiento de información a las coordinaciones departamentales de laboratorios (CODELABs) a **nivel nacional**.
- Efectuar visitas de coordinación y relevamiento de información a los laboratorios de nivel I, II y III relacionada a infraestructura, equipamiento, recurso humano, producción de servicios en los laboratorios de acuerdo con los diferentes niveles de laboratorios del **sistema nacional** (documentado) en coordinación con CONALAB y GIZ.
- Realizar el ajuste de precios referenciales de reactivos mínimos con los que debe contar un laboratorio dependiendo a su complejidad.
- Realizar análisis de los recursos humanos mínimos con los que debe contar un laboratorio dependiendo a su complejidad.
- Efectuar la organización de taller de presentación de resultados de las visitas de coordinación efectuadas con CONALAB y GIZ.
- Elaborar una propuesta de documento normativo que regule la caracterización de los laboratorios e institutos de referencia nacional.
- Participar en los talleres de socialización de la norma con todos los actores relevantes.
- Elaborar un informe que respalde la elaboración del documento normativo que consolide toda la información encontrada en las visitas de campo en coordinación con la CONALAB y GIZ.
- Validar el documento con las CODELABs.
- Otras actividades relacionadas con la elaboración de los documentos que requiera la CONALAB en coordinación con GIZ.

5. METODOLOGÍA

En coordinación con la CONALAB y GIZ se establecerá el cronograma de implementación y acompañamiento del trabajo operativo, de acuerdo con las actividades propuestas y la metodología a implementar deberá ser descriptiva y participativa. Se utilizarán métodos cualitativos y cuantitativos para la construcción de la propuesta normativa y posterior validación. La construcción de la propuesta normativa requiere visitas a los 9 departamentos.

6. PRODUCTOS/INFORMES

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1	Informe de situación actual de los laboratorios.	31/04/2023
2	Elaboración de propuesta normativa primer borrador de la norma.	31/06/2023
3	Segundo borrador de la norma y norma validada por SEDES.	31/08/2023

Una vez presentado el informe; CONALAB y GIZ expresará su conformidad o realizará las observaciones correspondientes en un plazo de hasta **tres (03) días calendario**; observaciones que deberán ser subsanadas por el/la proponente en un plazo de hasta cuatro **(04) días calendario**; para que finalmente CONALAB y GIZ apruebe el informe corregido en un plazo de hasta **tres (03) días calendario**.

7. FORMATO PARA ENTREGA

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentados en versión impresa y digital (CD/USB) en dos ejemplares (originales), de manera obligatoria en los plazos fijados precedentemente.

8. COORDINACIÓN TÉCNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con el responsable técnico de CONALAB y la asesora técnica asignada por GIZ.

9. LUGAR DE TRABAJO

Base La Paz con desplazamientos en los 9 departamentos (La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Cochabamba, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando).

10. VIAJES OFICIALES

A los 9 departamentos (La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Cochabamba, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando).

La cuantificación de los viajes debe ser elaborada en relación con la propuesta técnica a proponer y, los costos de los viajes deberán estar incluido de manera global en el ítem de honorarios y no así de forma separada.

11. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se realizará en 88 días, comprendidos entre el **13/04/2023** y el 31/08/2023. Siendo la vigencia del contrato hasta el **12 de octubre de 2023**.

Considerando que se trabajará: 12 días en abril, 19 días en mayo, 19 días en junio, 19 días en julio y 19 días en agosto 2023.

12. CALIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

El/la proponente debe contar con el siguiente perfil

Formación y experiencia (35%)

- **Formación:**
 - ✓ Bioquímico, Bioquímico Farmacéutico
 - ✓ Post grado en Análisis Clínico o temas relacionados a la consultoría.
 - ✓ Post grado en Control de Calidad o temas relacionados a la consultoría.
- **Experiencia profesional general** de mas 5 años comprobada de trabajo en Laboratorio.
- **Experiencia específica:**
 - ✓ Elaboración de normas.
 - ✓ Se valorará conocimiento de infraestructura y equipamiento de laboratorios en el sistema nacional.
 - ✓ Conocimientos de las normas nacionales de laboratorio.
 - ✓ Conocimientos en funciones de los laboratorios del sistema nacional

Propuesta técnica (35%)

El/la proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

Propuesta económica (30%)

El/la proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de los/las proponentes que obtengan un mínimo de puntaje 50/70 en la evaluación de la formación, experiencia y propuesta técnica).

13. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida condiciona el desembolso correspondiente, a la entrega de los productos señalados (Productos requeridos y plazo de la Consultoría), y previo informe de aprobación de la Contraparte y Responsable de Recepción, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos) e indicar %
1	Informe de situación actual de los laboratorios	31/04/2023	12 días (13,64%)
2	Elaboración de propuesta normativa primer borrador de la norma	31/06/2023	38 días (43,18%)
3	Segundo borrador de la norma y norma validada por SEDES	31/08/2023	38 días (43,18%)

El/la proponente presentará a la Contraparte todos los informes de los productos y a la conclusión de la consultoría el responsable de Recepción emitirá la conformidad del servicio.

Los servicios de consultoría serán pagados de acuerdo con el precio y condiciones establecidas en el contrato suscrito entre ambas partes, el que incluirá todos los costos e impuestos de Ley relacionados con la consultoría.

14. FACTURACIÓN

El/la proponente deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la CONALAB- Ministerios de Salud y Deportes y GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los mismos por parte de el/la proponente será posible únicamente con la autorización formal del Ministerio de Salud y deportes y GIZ.

16. BIOSEGURIDAD Y DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA

Bioseguridad:

- Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado donde se desarrolle la consultoría deben ser cumplidas por el/la proponente. Esta obligación comprende cualquier desplazamiento a otro estado por parte de la Empresa dentro del marco de la ejecución de la presente consultoría. El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

Desarrollo:

- El/la proponente deberá avisar a GIZ a tiempo cuando se den atrasos debido a circunstancias originadas por la pandemia. Se deberá evaluar realizar adaptaciones necesarias al contrato.
- De no poder ejecutarse parte de la consultoría o en su totalidad, por una cuarentena y/o Estado de Emergencia y Aislamiento Social Obligatorio, y/o Estado de Emergencia Sanitaria y/o coyuntura de la pandemia COVID-19 y/o cualquier otro evento no imputable a las partes que califique como Fuerza Mayor lo impidiere, dado el caso se podrá elaborar una adenda al contrato o GIZ podrá dar por finalizado el contrato, sin responsabilidad ni pago de indemnización alguna. Se pagará única y exclusivamente los servicios efectivamente prestados que correspondan a trabajos efectivamente realizados. La resolución será comunicada por GIZ mediante correo electrónico a la dirección que consigne el/la proponente.
- Cualquier prórroga al contrato deberá constar necesariamente en una Adenda.

Nota. - Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).**